

Desestiman en Bolivia ampliar plazo de postulaciones a judiciales



Imagen: Cámara de Diputados.

Sucre, 12 mar (RHC) La Comisión Mixta correspondiente de la Asamblea Legislativa Plurinacional -ALP-, boliviana rechazó este martes la ampliación del plazo de postulaciones al Tribunal Supremo de Justicia -TSJ-, y al Constitucional para cubrir cupos necesarios de mujeres e indígenas.

Sin los dos tercios necesarios de los votos, la Comisión Mixta de Constitución tomó esa decisión.

La moción fue presentada por el presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, Juan José Jauregui, pero solo logró el apoyo de seis de los 13 legisladores presentes.

Ante esa situación, el presidente de la Comisión Mixta (senadores y diputados) de Constitución, Miguel Rejas, propuso al pleno iniciar la apertura de sobres de los 177 postulantes al TCP y de los 265

aspirantes al Supremo de Justicia.

“No ha existido el apoyo, así que se continúa”, explicó.

La senadora de la opositora Comunidad Ciudadana Andrea Barrientos hizo esa propuesta por el temor de que las pocas aspirantes que presentaron su postulación no logren superar la evaluación de méritos, lo que pondría poner en riesgo la paridad de género y la presencia indígena en las altas cortes.

No obstante, este martes Barrientos se retractó y pidió que prevalezca la Ley 1549 de elecciones judiciales.

Así, continúa el avance en la apertura de los sobres pese a las observaciones identificadas por la poca presencia de mujeres y de aspirantes con autoidentificación indígena.

La Comisión Mixta inició este martes a las 15:59 hora de Bolivia la consideración de la metodología para la apertura de sobres con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos comunes y específicos de los aspirantes.

Rojas recordó que esta labor se extenderá hasta el viernes, mientras el fin de semana se publicarán los aspirantes que cumplieron los 15 requisitos.

Recordó que estos son nueve comunes y seis específicos, para el TCP, el TSJ, el Agroambiental y el Consejo de la Magistratura.

“Arrancamos (...) la apertura de sobres y la revisión de documentos por cinco días, por tiempo y materia, y posterior a los cinco días tenemos dos días de publicación (de la nómina de habilitados) en las cuentas de la Vicepresidencia (del Estado), de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores”, explicó

Según se informó, los postulantes serán inhabilitados del proceso de preselección por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos comunes o específicos exigidos, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 1549 Transitoria para las Elecciones Judiciales.

La normativa establece, además, que el aspirante quede inhabilitado si en cualquier momento de la preselección “por información y/o documentación recibida con posterioridad se evidencie el incumplimiento de un requisito”.

Explicó Rojas que se cruzará información con las instituciones que han certificado a estos postulantes. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/349539-desestiman-en-bolivia-ampliar-plazo-de-postulaciones-a-judiciales>



Radio Habana Cuba